



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2465** de 2018

17 JUL 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1647 del 24 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura</i>	Fomento Regional	María Adelaida Jaramillo González	C.C. 21.395.055	Medellín, Antioquia
		Carlos Alberto Zapata Cárdenas	C.C. 79.276.261	Bogotá, D.C.
		Juan Carlos Santacruz Gaviria	C.C. 12.977.161	Pasto, Nariño

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Municipios de categorías 5 y 6

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4503	Persona Jurídica	Municipio de Balboa. Nit: 890801143-1	Jorge Iván Pulgarín Montoya	C.C. 4.380.440	Escuela de música de Balboa fortaleciendo el plan departamental de música de Risaralda.	\$15.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018
4661	Persona Jurídica	Municipio de La Unión. Nit: 890981995-0	Hugo Botero López	C.C. 15.351.624	Plan Municipal de Cultura 2017 - 2027.	\$15.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018
3519	Persona Jurídica	Municipio de Guacamayas. Nit: 800012631-1	Gloria Edy Gómez López	C.C. 23.610.022	La ruta del saber. Biblioteca al campo.	\$15.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018

Municipios de categorías 3 y 4

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4609	Persona Jurídica	Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral. Nit: 900169143-6	Maria Eugenia García Gómez	C.C. 43.713.702	Sistema municipal de cultura, promoviendo la gobernanza cultural para el buen vivir.	\$25.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018

Municipios de categoría especial y de categorías 1 y 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4530	Persona Jurídica	Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta. Nit: 891780009-4	Rafael Alejandro Martínez	C.C. 85.470.323	Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA.	\$30.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018

Departamentos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4567	Persona Jurídica	Departamento de Caldas.	Guido Echeverri	C.C.	Fortalecer la institucionalidad	\$30.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

		Nit: 8908010521	Piedrahita	1.418.637	cultural y la participación ciudadana, mediante la sostenibilidad del sistema departamental de cultura de Caldas.	del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018
--	--	--------------------	------------	-----------	---	---

Suplentes y mención de honor:

Municipios de categorías 5 y 6

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4523	Persona Jurídica	Municipio de Carepa. Nit: 890985316-8	Ovidio De Jesús Ardila Rodas	C.C. 70.083.756	Mi corregimiento vive el arte y la cultura (fomento y formación en expresiones artísticas y culturales).

Municipios de categorías 3 y 4

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3485	Persona Jurídica	Municipio de Sibaté. Nit: 899999372-4	Luis Roberto González Peñaloza	C.C. 81.735.011	Sibaté me enamora.
4576	Persona Jurídica	Municipio El Retiro. Nit: 890983674-0	Juan Camilo Botero Rendón	C.C. 15.438.389	Centro cultural El Retiro "Sembramos alegría en tu corazón".

Municipios de categoría especial y de categorías 1 y 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4646	Persona Jurídica	Municipio de Pasto. Nit: 891280000-3	Pedro Vicente Obando Ordoñez	C.C. 5.203.417	Fortalecimiento del sistema nacional de cultura.
1057	Persona Jurídica	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Nit: 900132302-0	Juan Carlos Mendoza Gómez	C.C. 79.187.867	Siacca experiencia significativa en la gestión cultural.

Departamentos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4581	Persona Jurídica	Departamento del Quindío. Nit: 890001639-1	Carlos Eduardo Osorio Buriticá	C.C. 8.405.537	Primaria artística.
3523	Persona Jurídica	Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo.	Jaime Conrado Juajibioy Cuarán	C.C. 13.071.950	Estrategia "libros, color y selva".

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

		Nit: 846000696-5			
--	--	---------------------	--	--	--

Que el **Municipio de La Unión**, representado legalmente por el señor Hugo Botero López, fueron seleccionados como ganadores en la convocatoria *"Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades"* en el año 2018;

Que de conformidad con lo establecido en las páginas 14 y 15 del documento denominado *"Convocatoria de Estímulos 2018"*:

"Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo".

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación" (Subrayado por fuera del texto original)

Que en la página 15 del documento *"Convocatoria Estímulos 2018"* se advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria (que no esté contemplada en la excepción) en la vigencia 2018 y la publicación de resultados **no** es en la misma fecha, *"el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador;*

Que la fecha de publicación de resultados de las *"Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades"* es el 29 de junio de 2018 y la publicación de resultados de las *"Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura"* es el 19 de julio de la misma anualidad. Por lo tanto, el **Municipio de La Unión**, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo en la presente convocatoria;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4523	Persona Jurídica	Municipio de Carepa. Nit: 890985316-8	Ovidio De Jesús Ardila Rodas	C.C. 70.083.756	Mi corregimiento vive el arte y la cultura (fomento y formación en expresiones artísticas y culturales).

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura"* se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018;

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura"*;

Que mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Municipios de categorías 5 y 6

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4503	Persona Jurídica	Municipio de Balboa. Nit: 890801143-1	Jorge Iván Pulgarín Montoya	C.C. 4.380.440	Escuela de música de Balboa fortaleciendo el plan departamental de música de Risaralda.	\$15.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018
4523	Persona Jurídica	Municipio de Carepa. Nit: 890985316-8	Ovidio De Jesús Ardila Rodas	C.C. 70.083.756	Mi corregimiento vive el arte y la cultura (fomento y formación en expresiones artísticas y culturales).	\$15.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018
3519	Persona Jurídica	Municipio de Guacamaynas. Nit: 800012631-1	Gloria Edy Gómez López	C.C. 23.610.022	La ruta del saber. Biblioteca al campo.	\$15.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018

Municipios de categorías 3 y 4

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4609	Persona Jurídica	Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral.	María Eugenia García Gómez	C.C. 43.713.702	Sistema municipal de cultura, promoviendo la	\$25.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y

4

"Por la cual se acoge el acto del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

		Nit: 900169143-6			gobernanza cultural para el buen vivir.		12318 del 4 de enero de 2018
--	--	---------------------	--	--	---	--	------------------------------

Municipios de categoría especial y de categorías 1 y 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4530	Persona Jurídica	Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta. Nit: 891780009-4	Rafael Alejandro Martínez	C.C. 85.470.323	Fondo Distrital para la Cultura y las Artes -- FODCA.	\$30.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018

Departamentos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4567	Persona Jurídica	Departamento de Caldas. Nit: 890801052-1	Guido Echeverri Piedrabita	C.C. 1.418.637	Fortalecer la institucionalidad cultural y la participación ciudadana, mediante la sostenibilidad del sistema departamental de cultura de Caldas.	\$30.000.000	Nº 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% restante, previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la respectiva categoría renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Municipios de categorías 3 y 4

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3485	Persona Jurídica	Municipio de Sibaté. Nit: 899999372-4	Luis Roberto González Peñaloza	C.C. 81.735.011	Sibaté me enamora.
4576	Persona Jurídica	Municipio El Retiro. Nit: 890983674-0	Juan Camilo Botero Rendón	C.C. 15.438.389	Centro cultural El Retiro "Sembramos alegría en tu corazón".

Municipios de categoría especial y de categorías 1 y 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4646	Persona Jurídica	Municipio de Pasto. Nit: 891280000-3	Pedro Vicente Obando Ordoñez	C.C. 5.203.417	Fortalecimiento del sistema nacional de cultura.
1057	Persona Jurídica	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Nit: 900131302-0	Juan Carlos Mendoza Gómez	C.C. 79.187.867	Siaca experiencia significativa en la gestión cultural.

Departamentos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4581	Persona Jurídica	Departamento del Quindío. Nit: 890001639-1	Carlos Eduardo Osorio Buriticá	C.C. 8.405.537	Primaria artística.
3523	Persona Jurídica	Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo. Nit: 846000696-5	Jaime Conrado Juajibioy Cuarán	C.C. 13.071.950	Estrategia "libros, color y selva".

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura"*, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9418, 9518 y 9618 del 3 de enero y 12318 del 4 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura"*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

✓

"Por la cual se acoge el actu del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Invertir el monto del estímulo recibido en el fortalecimiento, ampliación o réplica de la experiencia postulada.
- Ejecutar los recursos recibidos entre los meses de agosto y octubre de 2018.
- Presentar informe final de actividades los primeros cinco (5) días hábiles del mes de noviembre, el cual deberá estar firmado por el representante legal, en formato impreso y digital y contener un resumen de las actividades desarrolladas (material gráfico y anexo documental), así como los soportes financieros de la inversión realizada.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **17 JUL 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General

RECONOCIMIENTOS A LA GESTIÓN DE MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA - 2018

Reunidos el día veintiséis (26) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cincuenta y dos (52) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS 5 Y 6

GANADOR 1

Rad. No.: 4503

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Escuela de música de Balboa fortaleciendo el plan departamental de música de Risaralda.

Nombre de la entidad o participante: Municipio de Balboa

NIT: 8908011431

Nombre del representante legal: Jorge Iván Pulgarín Montoya

Número de C.C. 4.380.440

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Es un proceso que vincula diferentes instancias del Sistema Nacional de Cultura de manera explícita a partir de la articulación de los componentes del Sistema de Música desde el ámbito local, departamental y nacional. Se observa como esta experiencia, de ser proceso público, con el tiempo, ha evolucionado a ser un espacio construido desde el empoderamiento de organizaciones comunitarias que lidera el desarrollo de la política musical del departamento de Risaralda, brindando garantías para el proceso de sostenibilidad social y cultural. El proyecto evidencia la articulación de los componentes del sistema integrando las políticas, planes, programas, participación ciudadana, actores del ámbito musical, recursos y rentas propias del municipio para el desarrollo cultural.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Recomendamos visibilizar el proceso como experiencia significativa que puede aportar al desarrollo de otros procesos culturales del país.

GANADOR 2

Rad. No.: 4661

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Plan municipal de cultura 2017–2027.

Nombre de la entidad o participante: Municipio de La Unión Antioquia

NIT: 8909819950

Nombre del representante legal: Hugo Botero López

Número de C.C. 15.351.624

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto evidencia altos niveles de participación que vincula las instancias, espacios y procesos del Sistema Nacional de Cultura, en los diferentes niveles territoriales. Esta experiencia recoge lo que se ha venido construyendo a nivel local en los últimos años, buscando construir sobre lo construido y explicitando un proceso sostenible en el tiempo. La experiencia se orienta a fortalecer los procesos de participación y de contenidos del Sistema municipal de cultura, las plataformas de organización sectorial y municipal y la gestión cultural local, lo que la hace una experiencia integral y coherente con la convocatoria.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Se recomienda la socialización de la publicación del Plan Decenal para avanzar en la apropiación del plan y garantizar su implementación efectiva.

GANADOR 3

Rad. No.: 3519

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La ruta del saber. Biblioteca al campo.

Nombre de la entidad o participante: Municipio de Guacamayas

NIT: 8000126311

Nombre del representante legal: Gloria Edy Gómez López

Número de C.C. 23.610.022

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Se reconoce el proceso articulador que muestra como desde el municipio, se construye el sistema de cultura, aprovechando los procesos sociales, culturales y comunitarios que muestran una lectura contextualizada del sistema desde lo local. El proyecto entiende lo rural desde la lógica de concertación con los agentes locales y no de desde la mera extensión de programas centrales de la cabecera municipal.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Recomendamos la construcción de indicadores que den cuenta de los resultados de la experiencia.

MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS 3 Y 4

GANADOR 4

Rad. No.: 4609

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Sistema municipal de cultura, promoviendo la gobernanza cultural para el buen vivir.

Nombre de la entidad o participante: Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral

NIT: 9001691436

Nombre del representante legal: María Eugenia García Gómez

Número de C.C. 43.713.702

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: La experiencia presentada consolida el acumulado municipal en relación con la construcción del sistema municipal de cultura, con amplia participación ciudadana; cuenta con objetivos claros y una metodología que integra los elementos de política, la planeación, la participación, el fortalecimiento institucional. Presenta el diagnóstico local referido al SMCu y a los problemas de articulación de los procesos, espacios de participación, instancias, etc., los cuales dieron pie a la inclusión en el plan de cultura recientemente formulado, de estrategias y

acciones para su fortalecimiento, así como para fortalecer la gestión del conocimiento en cultura como soporte de las políticas culturales. El documento muestra claramente como se articulan todos los procesos culturales que adelanta la localidad en el marco de los componentes del SNCu. La descripción de espacios y la caracterización de beneficiarios se presenta con claridad y se incluyen estadísticas representativas de la participación ciudadana en los procesos, incluyendo procesos de memoria y patrimonio, comunicaciones, etc. Destacamos la propuesta de continuar con el proceso de implementación y apropiación social del plan lo que demuestra coherencia entre la experiencia y la inversión del reconocimiento. Se destaca como un elemento innovador en la participación, la discusión pública de las iniciativas y proyectos culturales del municipio en la asamblea cultural permanente.

MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL Y DE CATEGORÍAS 1 Y 2

GANADOR 5

Rad. No.: 4530

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fondo Distrital para la Cultura y las Artes -FODCA

Nombre de la entidad o participante: Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

NIT: 8917800094

Nombre del representante legal: Rafael Alejandro Martínez

Número de C.C. 85.470.323

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: Se valora el proceso de articulación desde las instancias e instituciones locales para la construcción del Plan Maestro de Cultura 2017 – 2026 y el dialogo de éste con los distintos programas nacionales de cultura. El proceso que han estado desarrollando ha permitido fortalecer la instancia distrital de cultura, integrar procesos de formación, estímulos y planificación en función de fortalecerlo y reconocer los desafíos de los mecanismos de

participación en la construcción del diagnóstico del sector que les permita fortalecer el sistema.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Ajustar y detallar la inversión del estímulo en correspondencia con la dimensión de gobernanza cultural del plan maestro.

DEPARTAMENTOS

GANADOR 6

Rad. No.: 4567

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecer la institucionalidad cultural y la participación ciudadana, mediante la sostenibilidad del sistema departamental de cultura de Caldas.

Nombre de la entidad o participante: Departamento de Caldas

NIT: 8908010521

Nombre del representante legal: Guido Echeverri Piedrahita

Número de C.C. 1.418.637

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Concepto: La experiencia se orienta al fortalecimiento de la institucionalidad cultural y la sostenibilidad del Sistema Departamental de Cultura (creado en 1998, se renueva y actualiza en 2017). Da cuenta de la estructura y propósitos de la instancia y su papel como articuladora de la descentralización, la participación ciudadana, el empoderamiento local de los actores, y la garantía de acceso a los bienes y servicios culturales. Los consejos de área son articuladores tanto al interior del sector como con la administración departamental y entre esta y los municipios. Se aportan los decretos por los cuales se formalizan los espacios de participación, se cuenta con un coordinador para dinamizar el Sistema, y se crean nuevas áreas de participación como el Consejo Departamental de magia, entre otros.

De la experiencia se destaca el acompañamiento a los 27 municipios, los foros regionales de cultura que favorecen el encuentro de actores y gestores y donde se reconocen experiencias significativas, asesoramiento a los municipios en relación con la implementación de los sistemas locales, la participación activa de los consejos sectoriales en la creación del programa departamental de estímulos, y la claridad en sus propósitos y acciones.

El jurado declara suplentes y mención de honor a los siguientes proyectos:

MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS 5 Y 6

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. No.: 4523

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Mi corregimiento vive el arte y la cultura (fomento y formación en expresiones artísticas y culturales).

Nombre de la entidad o participante: Municipio de Carepa

NIT: 8909853168

Nombre del representante legal: Ovidio de Jesús Ardila Rodas

Número de C.C. 70.083.756

**MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS 3 Y 4
SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1**

Rad. No.: 3485

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Sibate me enamora

Nombre de la entidad o participante: Alcaldía Municipal de Sibaté

NIT: 8999993724

Nombre del representante legal: Luis Roberto González Peñaloza

Número de C.C. 81.735.011

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. No.: 4576

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Centro cultural El Retiro "Sembramos alegría en tu corazón"

Nombre de la entidad o participante: Municipio El Retiro

NIT: 8909836740

Nombre del representante legal: Juan Camilo Botero Rendón

Número de C.C. 15.438.389

**MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL Y DE CATEGORÍAS 1 Y 2
SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1**

Rad. No.: 4646

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento del sistema nacional de cultura

Nombre de la entidad o participante: Municipio de Pasto

NIT: 8912800003

Nombre del representante legal: Pedro Vicente Obando Ordoñez

Número de C.C. 5.203.417

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. No.: 1057

Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Siacca experiencia significativa en la gestión cultural
Nombre de la entidad o participante: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá
NIT: 9001323020
Nombre del representante legal: Juan Carlos Mendoza Gómez
Número de C.C. 79.187.867

DEPARTAMENTOS
SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. No.: 4581
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Primaria artística
Nombre de la entidad o participante: Departamento del Quindío
NIT: 8900016391
Nombre del representante legal: Carlos Alberto Osorio Buriticá
Número de C.C. 8.405.537

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. No.: 3523
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Estrategia "libros, color y Selva"
Nombre de la entidad o participante: Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo
NIT: 8460006965
Nombre del representante legal: Jaime Conrado Juajibioy Cuarán
Número de C.C. 13.071.950

La jurado María Adelaida Jaramillo González se declara impedida de evaluar el siguiente proyecto:

Rad. No.: 4632
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Mesas de las artes y la cultura: espacios de participación, inclusión y gestión adscritos al sistema municipal de cultura de Medellín
Nombre de la entidad o participante: Municipio de Medellín
NIT: 8909052111
Nombre del representante legal: Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga
Número de C.C. 71.751.933

El jurado Juan Carlos Santacruz Gaviria se declara impedido de evaluar el siguiente proyecto:

Rad. No.: 4646

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento del sistema nacional de cultura

Nombre de la entidad o participante: Municipio de Pasto

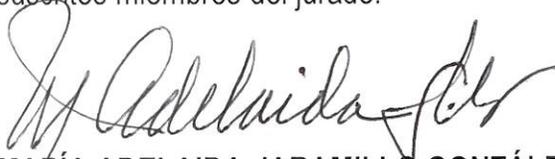
NIT: 8912800003

Nombre del representante legal: Pedro Vicente Obando Ordoñez

Número de C.C. 5.203.417

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



MARÍA ADELAIDA JARAMILLO GONZÁLEZ

C.C. 21.395.055



CARLOS ALBERTO ZAPATA CÁRDENAS

C.C. 79.276.261



JUAN CARLOS SANTACRUZ GAVIRIA

C.C. 12.977.161